

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV. 2021-00272

NOTIFICADO POR ESTADO No.076 DEL 10 DE MAYO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informes secretariales que anteceden, se DISPONE:

1.- TENER en cuenta para todos los fines legales a que haya lugar, que la parte actora dio cumplimiento a lo contenido en el Art. 6 del Decreto 806 de 2020.

2.- CALIFICAR la demanda en providencia que continúa.
(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5234b3ae6c06f5e9254eb11c3c6a19081772701239ee1212d50507c2e489f878

Documento generado en 07/05/2021 03:56:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB